

LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 186

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2020-6952 *Lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura mediante movilidad de dos puestos de Policía Local. Expediente 92/2020.*

En fecha 17 de septiembre de 2020 se dicta el siguiente Decreto de Alcaldía número 1316/2020 mediante el cual se aprueba la lista provisional de admitidos/excluidos y se otorga un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de errores.

ASUNTO: CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE MOVILIDAD DE DOS PUESTOS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA.
EXPTE. 92/2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vista la necesidad de contar con un mayor número de efectivos integrantes del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Noja, mediante providencia de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2020, se acuerda la incoación del procedimiento de provisión con carácter definitivo de dos puestos de Policía Local del Ayuntamiento de Noja, mediante sistema de movilidad, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2019 (expediente 1229/2019).

SEGUNDO.- Vistas las Bases elaboradas para regir el procedimiento selectivo para la PROVISIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DE DOS PUESTOS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA, las mismas han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía número 1020/2020, siendo objeto de publicación en Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Cantabria, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Noja.

TERCERO.- Vistas las solicitudes de admisión al proceso selectivo, efectuadas en el plazo de 20 días naturales otorgados al efecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Considerando que en la base cuarta de las mencionadas Bases, se establece que, "Terminado el plazo de presentación de documentación, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, el Tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Noja, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos".

Es por todo lo anterior y en virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas, por lo que vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- APROBAR la siguiente lista PROVISIONAL de admitidos/excluidos:

	DNI	Nº RE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA
1	72049558B	4671	ADMITIDO	
2	13934643R	4955	ADMITIDO	

CVE-2020-6952

LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 186

	DNI	Nº RE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA
3	40463504H	5097	EXCLUIDO	Solicitud presentada fuera de plazo. No cumple con requisitos de admisión.

SEGUNDO.- CONCEDER un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo para la subsanación de los posibles defectos.

TERCERO.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Noja.

Noja, 18 de septiembre de 2020.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

[2020/6952](#)